



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 288 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 NOV. 2016

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**VISTO:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162309 "Implementación y Mejoramiento de la Productividad Apícola en la Asociación de Apicultores de la Cuenca de Mapacho, Distrito de Challabamba, Paucartambo, Cusco"** Act/AI/Obra: **6000026** Fortalecimiento de Cadenas Productivas, **Meta: 0280 (2015) Mejoramiento de Producción Agropecuaria**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en base al acuerdo de Consejo Regional N°097-2012-CR/GRC CUSCO, Ordenanza Regional N°022-2012-CR/GRC CUSCO y Resolución N°358-2013 GR CUSCO/PR, en el Ejercicio Presupuestal 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 Ley de PROCOMPITE de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementen Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, artículo 23°, numeral 23.3 indica "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado"; Se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"Implementación y Mejoramiento de la Productividad Apícola en la Asociación de Apicultores de la Cuenca de Mapacho, Distrito de Challabamba, Paucartambo, Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/. 542.00 (Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1514-2015-GR CUSCO/PR de fecha 29 de Diciembre del 2015 se aprobó la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión Pública: 2162309 **Implementación y Mejoramiento de la Productividad Apícola en la Asociación de Apicultores de la Cuenca de Mapacho, Distrito de Challabamba, Paucartambo, Cusco** por el Importe de S/.130,457.98 (Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 98/100 soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO,





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y  
Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"Implementación y Mejoramiento de la Productividad Apícola en la Asociación de Apicultores de la Cuenca de Mapacho, Distrito de Challabamba, Paucartambo, Cusco"**, Ubicado en el Distrito de Challabamba, Provincia de Paucartambo del Departamento del Cusco; el presente proyecto consistió en la entrega por parte de PROCOMPITE, a través de la Región de materiales, el proyecto se inició con la adquisición y posterior entrega de maquinarias y equipos para la extracción, procesamiento y envasado de la miel de abejas producida en la AEO Asociación de Apicultores de la Cuenca del Mapacho, Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco", esta organización está constituido por 26 socios. El periodo total de ejecución de la propuesta productiva fue de 2 años aproximadamente, el inicio se da con la primera compra en el año 2013 con meta presupuestal 308 y la segunda compra en el año 2014 con meta presupuestal 237 y concluye con el ultimo gasto en el año 2015 con meta presupuestal 280; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2015 asciende a S/. 542.00 (Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.-TRANSCRIBIR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. EDUARDO ZANS LOAYZA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

